



Gobernación  
del Chocó

Secretaría  
General

GDCHO - C1100-07-02-26-00022

Quibdó, 27 de ENERO de 2025

Doctora:

**ERIKA YISETH CASTRO BARAJAS**

Coordinadora de Oficina de Contratación

Despacho

Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario General** de la Gobernación del Chocó, me permito solicitar adelantar el proceso contractual de la **Jefatura de Gabinete** de la Gobernación del Chocó de las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DALLY YOHANA LOPEZ
2	KENNY YURASSIS RODRIGUEZ
3	VICTORIA ESTEFANI GOMEZ
4	LINA MARIA GUIO
5	ERIKA PATRICIA OJEDA
6	JORGE ELICER LEUDO
7	SIRIS ALEJANDRA SOLANO
8	LUIS CARLOS ANDRADE
9	NATALIA BALLESTEROS
10	DARLINTON LEDEZMA
11	ELISABETH GUZMAN
12	CANDY JOHANA MENA
13	KAROL YINEZCA MOSQUERA
14	SHIRLEY SUSANA ASPRILLA
15	LUNA PATRICIA ARANGO
16	YIMMY GONZALES
17	ARISLEY PALACIOS PALACIOS

Agradecemos su atención para con esta.  
Atentamente

  
**ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO**  
SECRETARIO GENERAL

*Rdv. Alvaro T. Moreno*  
*27/01/25*  
*3:55 pm*

Dirección Sede Principal  
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
[www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co)



**Gobernación  
del Chocó**

JGDCHO-016-27-01-26

Quibdó, 27 de ENERO de 2026

**Jefatura  
de Gabinete**

Doctor  
**ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO**  
Secretario General  
Gobernación del Chocó  
E. S. M.

**Asunto: Remisión de carpeta para proceso de contratación personal de apoyo Jefatura de Gabinete**

Respetuoso saludo Dr. Mosquera

A continuación; me permito remitir y relacionar para su conocimiento e inicio del proceso de contratación de personal de apoyo de los procesos de la Jefatura de Gabinete, dada la articulación en la prestación de los servicios:

ITEM	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL
1	35895262	DALLY YOHANA LÓPEZ MORENO	TÉCNICA LABORAL EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO
2	1.077.466.801	KENNY YURASSIS RODRIGUEZ CHAVERRA	LICENCIADA EN INGLES Y FRANCES
3	1.077.449.133	VICTORIA ESTEFANI GOMEZ MENA	DISEÑADORA GRAFICA
4	1.077.456.525	LINA MARIA GUIO MENA	ADMINISTRACION TURISTICA
5	35601061	ERIKA PATRICIA OJEDA ARCE	TRABAJADORA SOCIAL
6	1.077.476.244	JORGE ELIECER LEUDO MURILLO	ABOGADO
7	1.032.500.293	SIRIS ALEJANDRA SOLANO MENA	INTERNACIONALISTA
8	1.077.476.250	LUIS CARLOS ANDRADE	TÉCNICO EN ELABORACION DE AUDIOVISUALES
9	67000495	NATALIA BALLESTERO IBARGUÉN	PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL
10	1.077.453.455	DARLINTON LEDEZM MOSQUERA	BACHILLER
11	1.077.450.192	ELISABETH GUZMAN MOSQUERA	LICENCIADA EN INGLES Y FRANCES
12	1.077.460.739	CANDY JOHANA MENA CHALA	ADMINISTRADORA TURISTICA
13	1144203092	KAROL YINEZCA MOSQUERA GARCÍA	COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA
14	1.077.430.653	SHIRLEY SUSANA ASPRILLA AGUILAR	ADMINISTRADORA DE EMPRESA
15	1.026.307.927	LUNA PATRICIA ARANGO AGUDELO	PROFESIONAL EN MERCADO Y PUBLICIDAD
16	12.070.615	YIMMY GONZALEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
17	1.193.074.845	ARISLEY PALACIOS PALACIOS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Anexo DIECISIETE (17) carpeta.

Sin otro en particular.

*Jayr Blandón*

**JAYR ALFREDO BLANDÓN GÁMEZ**  
Jefe de Gabinete  
Gobernación del Chocó

Proyectó: Victor Figueroa Contratista	Revisó y aprobó Jayr Blandón Jefe de Gabinete	N° de folios
---	---	--------------

*Carolina Camba*  
*27/01/26*  
*H. Blandón*

Dirección Sede Principal  
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
www.choco.gov.co



Gobernación  
del Chocó

Secretaría  
General

GDCHO - C1100-07-02-26-00021

Quibdó, 27 de ENERO de 2025

Doctora:

**ERIKA YISETH CASTRO BARAJAS**

Coordinadora de Oficina de Contratación

Despacho

Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario General** de la Gobernación del Chocó, me permito solicitar adelantar el proceso contractual de la **Jefatura de Gabinete** de la Gobernación del Chocó de las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CONNIE MOYA
2	BRAYAN STYD ARMIJO
3	ILMER DUQUE
4	KAREN DAYANA POTES
5	VICTOR ALEXANDER FIGUEROA
6	JEAN CARLOS ARRIAGA
7	CARLOS ALBERTO RESTREPO
8	WENDY PATRICIA PALACIOS
9	ELCY DAYANA CUESTA
10	GLORIA MONTEALEGRE BEJARANO
11	ISABELLA GONZALES VERGARA
12	CAROLINA MOSQUERA ALUMA
13	ROSELY DANIELA CORDOBA
14	DIDIER MORENO TORRE

Agradecemos su atención para con esta.  
Atentamente

  
**ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO**  
SECRETARIO GENERAL

Rdo. Alvaro T. Morad  
27/01/25  
3:58 PM

Dirección Sede Principal  
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
[www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co)



**Gobernación  
del Chocó**

**Jefatura  
de Gabinete**

JGDCHO-015-27-01-26

Quibdó, 27 de ENERO de 2026

Doctor  
**ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO**  
Secretario General  
Gobernación del Chocó  
E. S. M.

**Asunto: Remisión de carpeta para proceso de contratación personal de apoyo Jefatura de Gabinete**

Respetuoso saludo Dr. Mosquera

A continuación; me permito remitir y relacionar para su conocimiento e inicio del proceso de contratación de personal de apoyo de los procesos de la Jefatura de Gabinete, dada la articulación en la prestación de los servicios:

ITEM	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL
1	1.037.584.168	CONNIE AMIRIAN MOYA DIOSA	TECNOLOGA EN DISEÑO GRAFICO
2	1.077.468.065	BRAYAN STYD ARMIJO FLOREZ	TECNICO EN GESTION COMERCIAL Y TELEMERCADERO
3	1077449963	ILMER DUQUE DÍAZ	ABOGADO
4	1003944781	KAREN DAYANA POTES LARGACHA	ABOGADA
5	1010096498	VICTOR ALEXANDER FIGUEROA GAMEZ	ABOGADO
6	1010088867	JEAN CARLOS ARRIAGA VALOYES	BACHILLER
7	11799758	CARLOS ALBERTO RESTREPO RODAS	ADMINISTRADOR DE EMPRESA CON ESPECIALISACION EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
8	8168590	JHONNY MORENO MURILLO	ABOGADO
9	1152711043	WENDY PATRICA PALACIOS MORENO	ABOGADA
10	1077479812	ELCY DAYANA CUESTA MOSQUERA	ABOGADA
11	1000733193	GLORIA MONTEALEGRE BEJARANO	BACHILLER
12	1193220557	HEILIE ISABELLA GONZALEZ VERGARA	LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS
13	1010083498	CAROLINA MOSQUERA ALUMA	TECNOLOGA EN GESTION CONTABLE
14	1152453086	ROSELY DANIELA CORDOBA MORENO	ABOGADA
15	1017229756	DIDIER MORENO TORRE	ABOGADO

Anexo QUINCE (15) carpeta.

Sin otro en particular.

**JAYR ALFREDO BLANDÓN GÁMEZ**  
Jefe de Gabinete  
Gobernación del Chocó

Hevin Cordoba  
27/01/26  
2:19 pm

Proyectó: Victor Figueroa Contratista	Revisó y aprobó Jayr Blandón Jefe de Gabinete	N° de folios
---	---	--------------

Dirección Sede Principal  
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
[www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co)



Gobernación  
del Chocó

Secretaría  
General

GDCHO - C1100-07-02-26-00022

Quibdó, 27 de ENERO de 2025

Doctora:

**ERIKA YISETH CASTRO BARAJAS**

Coordinadora de Oficina de Contratación

Despacho

Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario General** de la Gobernación del Chocó, me permito solicitar adelantar el proceso contractual de la **Jefatura de Gabinete** de la Gobernación del Chocó de las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DALLY YOHANA LOPEZ
2	KENNY YURASSIS RODRIGUEZ
3	VICTORIA ESTEFANI GOMEZ
4	LINA MARIA GUIO
5	ERIKA PATRICIA OJEDA
6	JORGE ELICER LEUDO
7	SIRIS ALEJANDRA SOLANO
8	LUIS CARLOS ANDRADE
9	NATALIA BALLESTEROS
10	DARLINTON LEDEZMA
11	ELISABETH GUZMAN
12	CANDY JOHANA MENA
13	KAROL YINEZCA MOSQUERA
14	SHIRLEY SUSANA ASPRILLA
15	LUNA PATRICIA ARANGO
16	YIMMY GONZALES
17	ARISLEY PALACIOS PALACIOS

Agradecemos su atención para con esta.  
Atentamente

  
ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO  
SECRETARIO GENERAL

Rdo. Alvaro T. Moreno  
27/01/26  
3:55 PM

Dirección Sede Principal  
Calle 31 con Cra 1a Esquina - Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia  
[www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co)



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PERSONALES
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024

Gobernación del **Chocó**

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		<b>Fecha: 27-01-2026</b>
<b>Área solicitante:</b>	JEFATURA DE GABINETE	
<b>Secretario de Despacho/Jefe de oficina:</b>	JAYR ALFREDO BLANDÓN GÁMEZ	
<b>Objeto contractual:</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE SIRVA DE APOYO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	

**DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

*En cumplimiento con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Chocó procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expresa que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Que el inciso 2do del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario o los grados de especialidad, no son suficientes. Para el caso se



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PERSONALES

FORMATO MINUTA ESTUDIOS  
PREVIOS

Código: GCO.FT.012  
Versión: 02  
Fecha: 04 de septiembre de  
2024

Gobernación  
del **Chocó**

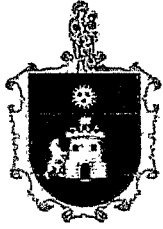
cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano. Bajo la propuesta "**Comprometidos con el Chocó 2024-2027**: como premisa... se destaca los Desafíos socioeconómicos: A pesar de su riqueza natural, el Chocó enfrenta desafíos socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la falta de infraestructura básica. Igualmente, es una población resiliente: La gente del Chocó se destaca por su resiliencia, adaptándose a las dificultades y luchando por un futuro mejor para sus comunidades. Por otro lado, entre los Macros compromisos se tiene la "Gobernabilidad democrática y transparencia: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la transparencia en el Departamento del Chocó, con la meta de disminuir en un 40% el índice de percepción de la corrupción y mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones para el año 2027. El Chocó enfrenta su reto más grande en materia de gobernabilidad y transparencia, con altos niveles de percepción de corrupción y una participación ciudadana limitada en la toma de decisiones. Sin embargo, existe una posibilidad de mejora, ya que el departamento cuenta con una sociedad civil activa y un compromiso por promover una gestión pública más transparente y participativa. El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la transparencia esencial para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con la promoción de instituciones sólidas y responsables" ... por lo que es necesario fortalecer los proyectos misionales de las dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Jefatura de Gabinete de la Gobernación del Chocó – para analizar y brindar alternativas de solución y unificación de criterios en los temas administrativos/financieros a cargo de la Jefatura de Gabinete, de acuerdo con la normatividad vigente; es así que, verificando el plan anual de adquisiciones del año de 2026, se constató que la gobernación del Chocó incluyó el objeto que se pretende contratar.

***Opción más favorable para resolver dicha necesidad***

***Desde el punto de vista técnico.*** La opción más favorable para resolver la necesidad es la de contratar un ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, y contar con el recurso humano idóneo para que brinde servicios profesionales en la Jefatura de Gabinete.

***Desde el punto de vista jurídico.*** La opción más favorable es la de contratar directamente la prestación de servicios, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar por el contratista, en el área en que se ejecutará la labor. La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previa certificación de la idoneidad, experiencia y no permanencia del contratista seleccionado, atendiendo a lo expresado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 del 2009 "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

***Desde el punto de vista económico.*** Se pactarán los honorarios, conforme a la tabla fijada por la Gobernación del Chocó, mediante la Resolución No. 0181 del 09 de febrero de 2024, la cual se expidió una vez efectuado el análisis, en especial del valor histórico y comparación de precios pagados anteriormente para la remuneración de personas con el perfil aquí requerido.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**


PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE SIRVA DE APOYO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F – SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11- Servicios de recursos humanos	16 – servicios de personal temporal	80111620 – Servicios temporales de recursos humanos

**Plazo:** El contrato tendrá una duración de Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

**Lugar de ejecución:** De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó en el Departamento del Chocó y/o donde se requiera según el supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES: A. Obligaciones generales:** 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Presentar informe mensual de actividades para su verificación por parte del supervisor. 6. Acatar las observaciones que le formule el Gobernador directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 9. Realizar todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación, conforme a la naturaleza de este contrato. 10. Inscribir y mantener actualizada su hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 11. Acreditar la afiliación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 12. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 13. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimiento del objeto contractual. **B: Obligaciones Específicas:** 1. Brindar apoyo

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

técnico/administrativo en las actividades que se adelanten en la oficina de alcaldes de la Jefatura de Gabinete de la Gobernación del chocó. 2. Apoyar la coordinación de actividades con organismos del orden nacional, en los temas referentes a la oficina de alcaldes 3. Analizar y brindar alternativas de solución y unificación de criterios en los temas administrativos/financieros relacionados con la gestión contractual a cargo de la Jefatura de Gabinete, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Apoyar la oficina de alcaldes de la Jefatura de Gabinete en la preparación de las juntas y organización de los Documentos 5. Participar en los comités, consejos y demás actividades programadas por el Despacho de la señora Gobernadora con los alcaldes en los que se considere necesaria su asistencia. 6. Apoyar a los asesores encargados de asesoras a las diferentes secretarías en la formulación del plan de acción. 7. Apoyar en la búsqueda de apalancamiento y financiamiento de proyectos a través de ONG's para el Departamento del Chocó 8. Apoyar la Jefatura de Gabinete en todo lo que se requiera su participación. 9. Y todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, metas y objetivos trazados en la Jefatura de Gabinete, conforme a la naturaleza de este contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Modalidad de selección:** Contratación Directa
- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a que el objeto contractual y las obligaciones que van a ser desempeñadas por el Contratista configuran un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta además la formación y experiencia de la persona a contratar, la modalidad de contratación es directa de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal disponen:

#### **LEY 1150 DE 2007:**

**ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*


4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

#### **Decreto compilatorio 1082 de 2015**

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar*

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

*constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y lo establecido en la Resolución N°. 0181 del 09 de febrero del 2024, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 0159 del 07 de febrero de 2014, que establece la tabla de honorarios para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Chocó, vigencia fiscal 2024" y conforme a la formación y experiencia, se determina que para esta contratación se aplicará la categoría 11 Perfil (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS) por lo cual se fija como honorarios la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE.** *Parágrafo: En caso de requerirse que el contratista se traslade a un lugar diferente al pacto para la ejecución del contrato la gobernación reconocerá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación para lo cual se requerirá certificación expresa del supervisor del contrato.*

Certificado de Disponibilidad: *Para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°.354 del 20 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.*

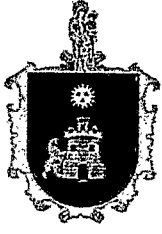
**Forma de pago:** La Gobernación del Departamento del Chocó realizará el pago del contrato que se suscriba de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.** incluidos impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

#### 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en

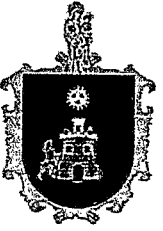
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
<b>FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS</b>			Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

los procesos de contratación (Versión 1) de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

**Forma de Mitigarlo**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GOBERNACIÓN DEL CHOCO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS			Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente


**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, los pagos se efectuarán de manera posterior y parcial al vencimiento de cada mes, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.

**SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo de Jefatura de Gabinete o a quien el Gobernador del Chocó delegue por escrito para tal fin, quien además deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

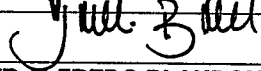
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:**

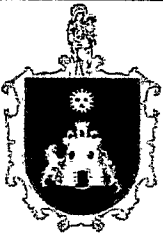
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública, impresa del SIGEP.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar certificado de antecedentes judicial.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados de formación académica que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de experiencia
- Copia de la tarjeta profesional en casos que aplique
- Certificación de verificación de la situación militar en los casos que aplique
- Certificación de verificación de los antecedentes judiciales.
- Certificación de afiliación a salud y pensión como independiente
- Certificado médico laboral
- Certificado de antecedente de la profesión en los casos que aplique
- Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

**9. APROBACIONES**

Dado en Quibdó, enero de 2026.

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre</b>	<b>JAYR ALFREDO BLANDON GAMEZ</b>
<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE GABINETE</b>

Elaboró: AURA CECILIA/ ENLACE CONTRACTUAL

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del <b>Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD		Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

**VERIFICACIÓN DEL PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**

**Resolución de Honorarios No. 0181 del 09 de febrero del 2024**

Conforme a los parámetros legales, se adelantó la verificación de la hoja de vida y los soportes respectivos, para determinar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el estudio previo de la contratación. Los soportes de este formato corresponden al contenido de las certificaciones de formación académica, los antecedentes y experiencia relacionadas en la hoja de vida del SIGEP II.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.


**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE PERSONA NATURAL:**

- Conforme a la Ley 1238 de 2008, el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página web de dicha entidad
- Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el **Certificado Boletín Responsables Fiscales** deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página WEB de dicha entidad.
- Conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, expedido por la Policía Nacional el **Certificado de Antecedente Judicial** deberá ser consultado directamente por la entidad.
- Conforme a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía, el **Certificado de Medidas Correctivas** deberá ser consultado directamente por la entidad.
- El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pago.
- Para el caso de los varones: verificación de la **situación militar**: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente, sobre el particular se le exigirá a los varones el certificado donde verifique que a la fecha tenga definida su situación militar.

Conforme al Decreto 1861 DE 2017 art. 42. Parágrafo 1: **"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar; sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar"**.

De igual manera los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en la norma descrita anteriormente **deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento certificación provisional** en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por un término de dieciocho (18) meses.

En el caso de los mayores de 60 años se debe anexar el certificado para ciudadanos mayores de 50 años.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		<b>Gobernación del Chocó</b>
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD	Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

### EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificación expedida por el administrador de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

#### CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

#### VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

**Objeto:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE SIRVA DE APOYO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

#### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre del Contratista:</b>	YIMY GONZALEZ RODRIGUEZ		
<b>Cedula No.</b>	12.020.615	<b>Fecha Diligenciamiento:</b>	24-01-2026
<b>Nivel de Estudios:</b>	Posgrado <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/>		

#### 2. VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS

Aspectos a Evaluar	Requisitos	Evidencias	Cumple	
			SI	
Formación Académica	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	DIPLOMA	SI	
Otros Estudios	FORMACION TECNICOPEDAGOGICO EN AMBIENTE VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD9-1	CERTIFICADO	SI	
Otros Estudios	INFORMATICA BASICA	CERTIFICADO	SI	
Otros Estudios				
Otros Estudios				

#### 3. EXPERIENCIA

No. de Contrato	Cargo	Entidad Contratante	Privada	Pública	Fecha de Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de Terminación (dd-mm-aaaa)	Específica			General		
							D	M	A	D	M	A
	Jefe de personal	SUPERTIENDA DARIEN	X		15/01/2011	20/12/2011				5	11	
	Apoyo administrativo	DANE		X	01/03/2012	31/12/2012	30	9				
	INSTRUCTOR PARA ATENDER	SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		X	04-03-2020	28-10-2020				24	7	



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Gobernación del Chocó

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD

Código: GCO.FT.007  
Versión: 02  
Fecha: 04 de septiembre de 2024

PROCESO DE FORMACION											
INSTRUCTOR PARA ATENDER PROCESO DE FORMACION	SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		X	13-03-2018	12-12-2018					28	8
INSTRCTOR TECNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCION DE FORMACION EN EL SECTOR RURAL	SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		X	01-03-2022	30-10-2022					28	7

Total tiempo de experiencia:

3 AÑOS 9 MESES CON 27 DIA

Plazo Contractual

4 Meses

Honorario Mensual

\$ 4.000.000

Valor del Contrato

\$ 16.000.000

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CUMPLE

SI

X

NO

5. CERTIFICACIÓN

Que evaluada la hoja de vida de **YIMY GONZALEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 12.020.615, y verificados los anteriores requisitos, se determinó que cumple con los criterios de idoneidad y experiencia y por lo tanto es apto para cumplir con el objeto que se pretende contratar.

Nombre y Apellido

JAYR ALFREDO BLANDON GAMEZ

Secretario/Jefe de oficina

JEFATURA DE GABINETE

Nombre y Apellido

AURA CECILIA MORENO

Cargo - Enlace Contractual

Enlace contractual

La información aquí consignada ha sido validada y verificada en las páginas web autorizadas para tal fin.



Gobernación  
del Chocó

Secretaría  
General

NIT:891680010-3

Constancia: GDCHO 07-02-26- 765

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

HACE CONSTAR:

Que, revisada la nómina que conforma el personal de la Gobernación del Chocó, se verificó que en la actualidad no cuenta con el Recurso Humano de un(a) ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, con experiencia, que sirva de apoyo en la Secretaría de Jefatura de Gabinete de la Gobernación del Chocó.

SOLICITUD: Despacho del secretario de Jefatura de Gabinete de la Gobernación del Chocó.

Dado en Quibdó, 21 de enero del 2026.

NELLY MARGOT RÍOS MARTÍNEZ



Gobernación  
del Chocó

Secretaría  
General

GDCHOCO 07-01-2026	CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	No. 163
-----------------------	---	---------

**EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**CERTIFICA:**

Que, una vez realizada la verificación solicitada por el **Dr. JAYR ALFREDO BLANDÓN GÓMEZ – Jefatura de Gabinete**, se pudo constatar que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 16 de enero 2026, en el portal SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación-Colombia Compra Eficiente, se encuentra registrada la siguiente necesidad de contratación:

Ítems PAA	Codificación UNSPSC	Descripción del PAA	Valor Estimado
193	93121600;93121607; 81141601;80101604; 94131603	Contratar personal para el fortalecimiento institucional, que se encargue de brindar apoyo a las actividades de Jefatura de Gabinete.	<b>CDP No.354</b> <b>\$ 16.000.000</b>

La presente certificación se expide en aplicación del principio de planeación contractual y del manual de contratación de la entidad y el desarrollo de la delegación realizada mediante Resolución N° 1586 del 16 de mayo de 2024.

Dada en Quibdó, en el mes de enero de 2026

*Wilber Mosquera I.*

WILBER MOSQUERA IBARGUEN

Asesor Grado 2

Administrador Plan Anual de Adquisiciones



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

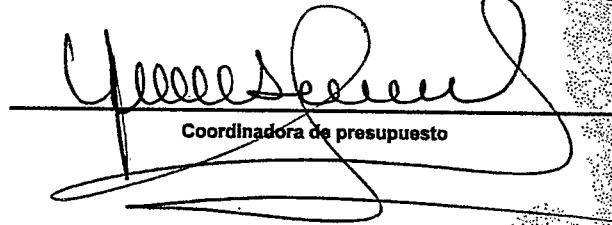
Nro. CDP: <b>354</b>	Fecha: 20 de Enero de 2026	Vigencia: 2026	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: SECRETARIA(O) DE GABINETE	Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2026	Estado: APROBADA	Valor total: 16.000.000,00
Descripción: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE SIRVA DE APOYO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACION DEL CHOCO.			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.009.01.05 1041	Diseño , construcción y ejecución de herramientas que permitan aumento de la productividad, inversión e internacionalización del departamento. Chocó - BPIN202600000005573 - CPC83159 CICP: 2.3.2.02 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. Fondo: 1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. MGA: 4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. CPC: 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.. Sector: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL. Situación: C. BPIN: 202600000005573		16.000.000,00

Total 16.000.000,00

Son: DIECISEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS



Coordinadora de presupuesto

Elaboró: PEREA PALACIOS LUZ YASIRIS.  
Aprobó: PEREA PALACIOS LUZ YASIRIS.  
Imprimé: RENTERIA SANABRIA YUVENNY.